

Ratifican acuerdo de PROINVERSIÓN mediante los cuales se aprobó la modificación de la relación de inmuebles contenidos en el Plan de Promoción de la Inversión Privada aprobado mediante R.S. Nº 029-98-TR

RESOLUCION SUPREMA Nº 108-2009-EF

Lima, 15 de octubre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley Nº 26440, se precisó que los Proyectos Especiales, Organismos y otros proyectos que están bajo responsabilidad de órganos estatales, se encuentran comprendidos en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 674;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 183-98-PCM del 7 de abril de 1998, se constituyó el Comité Especial que llevaría adelante el proceso de promoción de la inversión privada de diversos inmuebles de propiedad de empresas comprendidas en el proceso de promoción de la inversión privada, disponiendo que la relación de los inmuebles estaría contenida en el Plan de Promoción de la Inversión Privada respectivo;

Que, a través de la Resolución Suprema Nº 029-98-TR del 11 de agosto de 1998, se ratificó el acuerdo COPRI, hoy Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, conforme al cual se aprobó el Plan de Promoción, modificado por Resolución Suprema Nº 029-98-TR, autorizando a la COPRI a modificar, mediante acuerdo, la relación de inmuebles contenida en el referido plan de promoción;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 133-98-TR del 28 de noviembre de 1998, se ratificó el acuerdo COPRI conforme al cual se amplió el encargo del Comité Especial a fin de incluir en dicho encargo la promoción de la inversión privada de los inmuebles de propiedad de los Proyectos Especiales, Organismos y otros proyectos que están bajo responsabilidad de órganos estatales, disponiendo además que la relación de los referidos inmuebles estará contenida en el Plan de Promoción correspondiente, pudiendo la COPRI modificarla mediante acuerdo;

Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en su sesión de fecha 30 de enero de 2007, se aprobó incorporar dentro del Plan de Promoción de Inmuebles; entre otros, la venta de siete (7) inmuebles de propiedad de ELECTROPERU S.A.;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN mediante acuerdo de fecha 22 de abril de 2008, posteriormente modificado mediante acuerdo de fecha 12 de agosto de 2008, aprobó la modificación de la relación de inmuebles contenidos en el Plan de Promoción de la Inversión Privada aprobado mediante Resolución Suprema Nº 029-98-TR, modificado por Resolución Suprema Nº 032-2005-EF;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN mediante acuerdo de fecha 22 de abril de 2008, posteriormente modificado mediante acuerdo de fecha 12 de agosto de 2008, aprobó excluir de la relación de procesos en curso a cargo de PROINVERSIÓN, entre otros, siete (7) inmuebles de propiedad de ELECTROPERÚ;

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 674, modificado por la Ley Nº 28488, y la Ley Nº 28660, que determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, así como en el Artículo 2 de la Resolución Suprema Nº 133-98-TR;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 22 de abril de 2008, posteriormente

modificado mediante acuerdo de fecha 12 de agosto de 2008, mediante los cuales se aprobó la modificación de la relación de inmuebles contenidos en el Plan de Promoción de la Inversión Privada aprobado mediante Resolución Suprema N° 029-98-TR, modificado por Resolución Suprema N° 032-2005-EF, según se detalla a continuación:

- Excluir la venta de siete (7) inmuebles de propiedad de ELECTROPERÚ, que obran comprendidos en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas

ANEXO

Inmuebles de propiedad de ELECTROPERÚ S.A.

Nº	Ubicación	Distrito	Provincia	Departamento	Área (m2)
1	Inmueble constituido por la Unidad Inmobiliaria A (con frente a las calles Tumbes y Arica)	Zarumilla	Zarumilla	Tumbes	838.89
	Inmueble con frente a la Calle 7 de Junio (Cuadra 3) Mz. D9 Lote 22, Pueblo Tradicional Saña.	Saña	Chiclayo	Lambayeque	367.16
3	Inmueble en Calle San Antonio N° 102	Jayanca	Lambayeque	Lambayeque	137.83
	Inmueble en Calle Nueva s/n, Sector Este de la Caleta San José	San José	Chiclayo	Lambayeque	804.00
	Inmueble constituido por el Lote 1 de la Mz. F2 (Jr. Junín s/n) del Centro Poblado Concepción.	Concepción	Concepción	Junín	197.90
6	Inmueble en el Barrio Cuartel Cahuide s/n	Yauli	Jauja	Junín	2,801.07
7	Inmueble en Av. Faustino Piaggio (Carretera Panamericana Norte s/n) Mz. A, Sub Lt. A1-A	Zorritos	Contralmirante Villar	Tumbes	2,286.94